



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 21 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 243

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero. 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 centimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Junta provincial de instrucción pública

Circular

A fin de que los Ayuntamientos que se hallen adeudando por atenciones de 1.ª enseñanza ingresen en la Caja especial del ramo las cantidades correspondientes, se inserta la presente relación de débitos para que en el término de diez días verifiquen el pago por la cantidad que á cada uno afecta, pues en otro caso me verá obligado á proceder con todo el rigor de la ley.

Oviedo 19 de Octubre de 1897.— El Gobernador interino Presidente, José Mora Florín.— El Secretario, Severino J. Miranda.

Débitos de los Ayuntamientos por atenciones de 1.ª enseñanza.

Año económico de 1896-97

Corvera, resto del 4.º trimestre, 704,75 pesetas.

Miranda, id. 3.º, 759,80 id.

Idem, cuota del 4.º, 3.358,81 id.

Pesoz, resto del 3.º, 362,48 id.

Idem, cuota del 4.º, 464,06 id.

Regueras, resto del 4.º, 558,74 idem.

Santa Eulalia de Oscos, id. idem,

123,22 id.

Año económico de 1897-98

Aller, resto del 1.º, 2.430,14 id.

Amieva, id. id., 809,20 id.

Bimenes, id. id., 364,66 id.

Boal, id. id., 499,05 id.

Cabrales, id. id., 1.273,76 id.

Cabranes, id. id., 379,59 id.

Cangas de Onis, id. id., 1.836,81 idem.

Caravia, id. id., 446,10 id.

Carreño, id. id., 300,62 id.

Caso, id. id., 2.241,61 id.

Castrillón, id. id., 337,04 id.

Castropol, id. id., 340,16 id.

Coaña, id. id., 437,05 id.

Colunga, id. id., 1.001,75 id.

Corvera, cuota del 1.º, 1.094,08 idem.

Cudillero, resto del 1.º, 1.025,14 idem.

El Franco, id. id., 619,71 id.

Gozón, id. id., 279,58 id.

Grado, id. id., 3.406,69 id.

Grandas de Salime, id. id., 159,97 idem.

Ibias, id. id., 24,64 id.

Illano, id. id., 319,50 id.

Illas, id. id., 34,84 id.

Laviana, id. id., 832,74 id.

Llanes, id. id., 2.247,02 id.

Mieres, id. id., 4.173,88 id.

Miranda, cuota del 1.º, 3.355,43 idem.

Morcín, resto del 1.º, 906,95 id.

Muros, id. id., 408,30 id.

Navia, id. id., 2.037,84 id.

Onis, id. id., 505,06 id.

Parres, id. id., 657 id.

Valle alto, id. id., 850,76 id.

Valle bajo, id. id., 682,45 id.

Pesoz, cuota del 1.º, 463,59 id.

Piloña, resto del 1.º, 1.290,90 idem.

Ponga, id. id., 1.104,61 id.

Pravia, id. id., 312,96 id.

Proaza, id. id., 315,78 id.

Quirós, id. id., 1.295,51 id.

Regueras, cuota del 1.º, 1.012,80 idem.

Ribera de Arriba, resto del primero, 529,81.

Riosa, id. id., 246,99 id.

Rivadesella, id. id., 786,04 id.

Salas, id. id., 2.343,33 id.

Santa Eulalia de Oscos, cuota del 1.º, 660,27 id.

San Martin de Oscos, resto del 1.º, 303,71 id.

San Martin del Rey, id. idem, 313,68 id.

San Tirso de Abres, id. idem, 109,07 id.

Siero, id. id., 2.117,90 id.

Somiedo, id. id., 329,31 id.

Soto del Barco, id. id., 50,77 id.

Taramundi, id. id., 388,40 id.

Teverga, id. id., 826,85 id.

Valdés, id. id., 1.789,17 id.

Villaviciosa, id. id., 626,12 id.

Villayón, id. id., 481,79 id.

Distrito minero de Oviedo

Habiendo presentado D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Ramón González Díaz, un escrito de oposición al registro minero de cobre nombrado «Cuatro Hermanos» (núm. 10.991), sito en pueblo de las Tablas, término municipal de Llanes, cuyo expediente fué incoado en 22 de Julio último por D. Ruperto Sanz y Langa, vecino de Villamanín, en la provincia de León, á fundamento de que la designación de este registro se superpone á la concesión minera de cobre, nombrada «Engracia» (núm. 10.246), propia del D. Ramón González Díaz, el señor Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido acordar se dé vista de la oposición al Registrador, quien tiene que contestarla en el plazo de diez días, así como ha de entregar en término de quince días al Habilitado de esta Dependencia, D. Eugenio Carrizo del Riego, San Francisco 9, Oviedo, la cantidad de 300 pesetas, que se gradúa necesaria por esta Jefatura, como aumento sobre el depósito constituido, para la práctica de las operaciones facultativas de reconocimiento, deslinde y demarcación, si se conforma con el presupuesto formado respecto al particular, pudiendo hacer en otro caso las reclamaciones que estime oportunas, según preceptúa el art. 25 de la Instrucción de 17 de Junio de 1893.

Lo que por no residir el Registrador de «Cuatro Hermanos» en esta capital, ni tener en ella quien le represente, se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo 20 de Octubre de 1897.— El Ingeniero Jefe, José Suárez.
(R. al núm. 258).

Habiendo aprobado en esta fecha el Sr. Gobernador el presupuesto de gastos formado por esta Dependencia para la práctica de las operaciones de reconocimiento y demarcación de la mina de hierro

nombrada «Concha» (núm. 10.969,) sita en término municipal de Rivadesella, registrada por D. Joaquín Díaz Calderón, vecino de Sestao, en Vizcaya, y cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 320 pesetas, se notifica al interesado señalándole el término de 15 días para que entregue al Habilitado de esta Jefatura D. Eugenio Carrizo del Riego, San Francisco 9, la cantidad de 245 pesetas, que se gradúa necesaria como aumento sobre el depósito constituido para el despacho sobre el terreno de dicho expediente, pudiendo hacer las reclamaciones que estime oportunas si no presta su conformidad al citado presupuesto, conforme á lo que dispone el art. 25 de la Instrucción de 17 de Junio de 1893.

Lo que por no residir el interesado en esta capital, ni tener en ella quien le represente, se publica en este BOLETIN OFICIAL, según preceptúa el párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo 20 de Octubre de 1897.— El Ingeniero Jefe, José Suárez.
(R. al núm. 259.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Intervención de Hacienda

Anuncio—Caja sucursal de Depósitos

Habiendo sufrido extravío la carta de pago talonaria, expedida con fecha 23 de Noviembre de 1885, á favor de D. Claudio Fernández, señalada con los números 64 de entrada y 1.563 de registro por valor de 586,97 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle, se sirva presentarla en esta oficina, debiendo hacer presente, que dicha carta de pago quedará sin ningún valor ni efecto pasados que sean dos meses desde la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 15 de Octubre de 1897.— El Interventor, Carlos de la Revilla.

(R. al núm. 249).

MINISTERIO DE LA GUERRA

(Conclusión, véanse los números 240, 241 y 242).

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos.	total de los intereses Pesos		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Pesos
491	Pantaleón Gómez Román.	182	49 14	231 14	80 89
492	Pedro Garel Fernández.	182	43 68	225 68	78 98
493	Pedro Garatachea Morata.	39	7 02	46 02	16 10
494	Pedro Guillén Gallego.	237 30	64 07	301 37	105 47
495	Romualdo Guijarro Moratalla.	182	49 14	231 14	80 89
496	Ramón García Vizcaíno.	182	49 14	231 14	80 89
497	Ramón García González.	277 43	74 90	352 33	123 31
498	Silvestre García García.	202 02	>	202 02	70 70
499	Simón García Torres.	182	49 14	231 14	80 89
500	Salvador García Miralles.	182	1 82	183 82	64 33
501	Silverio Gascón Hernández.	182	>	182	63 70
502	Severiano García Fontecha.	182	>	182	63 70
503	Salustiano García Estévez.	182	45 50	227 50	79 62
504	Santiago Gutiérrez Alba.	14 70	3 08	17 78	6 22
505	Tiburcio García Gango.	182	49 14	231 14	80 89
506	Victoriano González Muñoz.	146 07	39 43	185 50	64 92
507	Valentín Gil Márquez.	15 28	4 12	19 40	6 79
508	Vicente Gómez Río.	182	49 14	231 14	80 89
509	Vicente García Arroyo.	137	>	137	47 95
510	Manuel García Siles.	153 30	41 39	194 69	68 14
511	Santiago Gutiérrez Martín.	202 02	54 54	256 56	89 79
512	Andrés Hernández Gómez.	182	23 66	205 66	71 98
513	Antonio Hidalgo Sánchez.	132 41	36 75	168 16	58 85
514	Conrado Hernández García.	182	49 14	231 14	80 89
515	Eugenio Heredero García.	182	49 14	231 14	80 89
516	Francisco Heredia Maldonado.	182	49 14	231 14	80 89
517	Francisco Herrera Sosa.	182	49 14	231 14	80 89
518	Ildefonso Herrera Bernal.	121 68	32 85	154 53	54 08
519	Inocencio Hidalgo Zabal.	182	49 14	231 14	80 89
520	José Haro Martín.	216 16	58 36	274 52	96 08
521	Marcelino Hurtado Salamanca.	182	49 14	231 14	80 89
522	Narciso Hurtado Pérez.	182	32 76	214 76	75 16
523	Pascual Hernández Continente.	182	>	182	63 70
524	Ruperto Herrera Pérez.	70 70	19 08	89 78	31 42
525	Segundo Herrero Aguado.	182	38 22	220 22	77 07
526	Silvestre Hernández García.	88 91	21 33	110 24	38 58
527	Saturnino Herrero.	182	49 14	231 14	80 89
528	Santiago Hernández Vicente.	182	>	182	63 70
529	Venancio Hernández Vicente.	182	49 14	231 14	80 89
532	Antonio Izquierdo Retamar.	182	1 82	183 82	64 33
533	Benigno Iglesias Cerecinos.	182	49 14	231 14	80 89
534	Cirilo Isasi Junquito.	197 76	47 51	245 27	85 91
535	Fernando Iglesias Gómez.	182	49 14	231 14	80 89
536	Francisco Yáñez Blanco.	182	1 82	183 82	64 33
537	Francisco Iriano Contador.	166 71	3 33	170 04	59 51
538	Julio Iñiguez García.	182	49 14	231 14	80 89
539	D. José Inglés Rivera.	195 79	1 95	197 74	69 20
540	José Iglesias Ponte.	182	14 56	196 56	68 79
541	José María Yergas García.	182	>	182	63 70
542	Martín Iglesias Expósito.	182	45 50	227 50	79 62
543	Regino Yelmo Yelmo.	135 14	>	135 14	47 29
544	Severo Iglesias Pérez.	182	49 14	231 14	80 89
546	Antonio Jaura Segales.	134 20	6 71	140 91	49 31
547	Blas Jurado Fernández.	124 53	>	124 53	43 58
548	Enrique Juan Martín.	182	49 14	231 14	80 89
549	Federico Juan Iglesias.	169 68	45 81	215 49	75 42
550	Francisco Jaén García.	182	49 14	231 14	80 89
551	Jerónimo Julián Pan.	182	21 84	203 84	71 34
552	Juan Justicia Villanueva.	182	49 14	231 14	80 89
553	Juan Joli Castillo.	104	28 08	132 08	46 22
554	José Jarque Monforte.	136 57	>	136 57	47 79
555	José Jarrín Nistal.	216 16	51 77	268 03	93 81
556	Manuel Jesús Expósito.	202 02	50 50	252 52	88 38
557	Manuel Julver Nebril.	119 24	32 19	151 43	53
558	Tomás Jerez Cebrían.	182	41 86	223 86	78 35
559	Angel Luques Sosa.	182	49 14	231 14	80 89
560	Andrés Lujo Ibáñez.	86 31	>	86 31	30 20
562	Agapito López Incógnito.	182	49 14	231 14	80 89
563	Antonio López González.	182	49 14	231 14	80 89
564	Antonio López Nieva.	130	1 30	131 30	45 95
565	Antonio López Asensio.	182	>	182	63 90
566	Antonio Luis Ruiz.	94 22	25 43	119 65	41 87
567	Camilo López Vilares.	122 26	33 01	155 27	54 34
568	Cristóbal Lidón Vergara.	100 40	27 10	127 50	44 62
569	Dionisio Larraga Lasheras.	182	49 14	231 14	80 89
570	Eladio Lucas García.	177 43	8 87	186 30	65 20
571	Eugenio Lázaro Corsino.	182	49 14	231 14	80 89
572	Emilio López Alvarez.	182	49 14	231 14	80 89
573	Faustino López Incógnito.	182	49 14	231 14	80 89
574	Felipe López González.	182	41 86	223 86	78 35
575	Francisco López Jiménez.	99 02	26 73	125 75	44 01
576	Francisco López Ortega.	182	>	182	63 70
577	Francisco Laurente Gende.	117	31 59	148 59	52

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado — Pesos	IMPORTE total de los intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses — Pesos
578	Jerónimo Laverna Padilla.	217 85	58 81	276 66	96 83
579	Ildefonso López Pérez.	182	49 14	231 14	80 89
580	Julián Lajas Carrizo.	182	49 14	231 14	80 89
581	Juan López Fraile.	70 69	19 08	89 77	31 41
582	Juan López González.	182	49 14	231 14	80 89
583	José López López.	182	41 86	223 86	78 35
584	José López Manso.	78	21 06	99 06	34 67
585	José López Morales.	182	49 14	231 14	80 89
586	José López Corbella.	182	»	182	63 70
587	José López Soldati.	118 58	1 18	119 76	41 91
588	José López Díaz.	182	49 14	231 14	80 89
589	José Luque Doña.	182	23 66	205 66	71 98
590	José Leal Salguero.	182	49 14	231 14	80 89
591	José Luna Fuentes.	182	49 14	231 14	80 89
592	José León Expósito.	182	38 22	220 22	77 07
593	José Laurido Sebes.	164 98	44 54	209 52	73 33
594	José Lobato Lafuente.	182	49 14	231 14	80 89
595	Luis Linares González.	72 15	19 48	91 63	32 07
596	Mariano López Galindo.	182	49 14	231 14	80 89
597	Marcelino Lafuente Aguayos.	75 13	20 28	95 41	33 39
598	Manuel Lorente Sánchez.	109 43	»	109 43	38 30
599	Manuel López García.	115 91	28 97	144 88	50 70
600	Manuel López Castro.	182	49 14	231 14	80 89
602	Pedro Angel Lafuente Vila.	182	3 64	185 64	64 97
603	Pedro Leo Hernández.	182	45 50	227 50	79 62
605	Ramón López Lorenzo.	182	49 14	231 14	80 89
606	Saturnino Laurido Rodríguez.	156	42 12	198 12	69 34
607	Matías Largo Macho.	193 16	»	193 16	67 60
608	José Lagardi Marrote.	182	49 14	231 14	80 89
609	Prudencio Lusa Arce.	294 14	73 53	367 67	128 68
610	D. Arturo Lloréns Dehogues.	1.341 12	335 28	1.676 40	586 74
611	Andrés Llorente Peñas.	182	49 14	231 14	80 89
612	Agustín Llado Ortal.	136 65	28 69	165 34	57 86
613	D. Francisco de las Llagas Expósito	109	29 43	138 43	48 45
614	Francisco Lladró Santiago.	25 62	6 91	32 53	11 38
615	Santos Llorente Fernández.	182	49 14	231 14	80 89
TOTAL.		93.683 85	18.822 68	112.506 53	39.373 79

Madrid 22 de Septiembre de 1897.—Azórraga.

Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3

D. Antonio Arias Farinas, segundo Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado regresado del distrito de Cuba, Santiago Menéndez Fernández, por falta de incorporación al mismo.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido soldado para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado de instrucción, designándole el Cuartel de Santa Clara, de esta capital, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por falta de incorporación; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado, será declarado rebelde siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto, requiero y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado soldado Santiago Menéndez Fernández, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á este Juzgado de instrucción, y á mi disposición.

Dado en Oviedo á los 18 días del mes de Octubre de 1897.—Antonio Arias.

(R. al núm. 252).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del actual año económico.

Sesión del día 1.º de Julio de 1897

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Después se procedió á la constitución del nuevo Ayuntamiento, dándose lectura de la Real orden por medio de la que se nombra Alcalde-Presidente para el bienio de 1897 á 99, á D. Atanasio García Pozal.

Con arreglo á los artículos 53 y siguientes de la ley Municipal, se procedió por medio de papeletas al nombramiento de los cuatro Tenientes de Alcalde y dos Síndicos que corresponden á este Municipio.

Y por último se acordó por unanimidad que los días y horas de sesión sean los viernes de cada semana en primera convocatoria y los domingos en segunda á las once de la mañana.

Sesión ordinaria de 9 de Julio

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Dióse cuenta de los Alcaldes de barrio nombrados por el Sr. Alcalde.

Se hizo la designación de secciones para el nombramiento de la Junta municipal que ha de funcionar en el actual año económico.

Se procedió á la elección en votación secreta y por papeletas de las Comisiones de que se compone el Ayuntamiento.

También se acordó proceder á la confección del repartimiento por el cupo de la sal en la forma que previene el art. 27 del Reglamento.

Igualmente se acordó sacar á subasta el alumbrado público de esta villa en el actual año.

Se aprobó por unanimidad la comunicación que con fecha dos del actual dirigió el Sr. Alcalde al arrendatario de consumos requiriéndole para el cobro del recargo transitorio del dos por ciento.

Quedó enterada la Corporación de haberse terminado los repartimientos de rústica y urbana del actual ejercicio y se facultó al señor Presidente para que convoque á la Junta pericial á fin de resolver las reclamaciones que se formularen.

Sesión ordinaria de 16 de Julio

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se aprobaron las condiciones de remate del alumbrado público.

Sesión ordinaria de 23 de Julio

Leída la anterior acta fué aprobada.

Se acordó anunciar en segunda subasta el remate del alumbrado.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de Alcalde de barrio de Godán.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública, una instancia de los vecinos de Rubial y Santiago la Barca, interesando la creación de una escuela para dichos pueblos ó que se permita á sus hijos concurrir á la de Dóriga.

Se acordó aprobar el ingreso ordenado por el Sr. Presidente á cuenta de contingente provincial.

También se acordó que se solventen por quien correspondan los pliegos de reparos formulados por la Superioridad á las cuentas de fondos de 1889 á 90, 90 á 91 y 91 á 92, devolución de las de 92 á 93 y reclamación de la de caja de 1.º de Julio al 30 de Octubre de 1894.

Pasa á la Comisión de Hacienda un escrito de D.ª Nicasia Menéndez Vega, suplicando se le abonen 1.518 pesetas 69 céntimos que importan varios recibos y la cuenta general de recaudación de arbitrios desde el 24 de Diciembre de 1890 hasta el 24 de Octubre de 1894.

Igualmente que pasen á dicha comisión, las cuentas rendidas por

el Depositario recaudador, correspondientes al repartimiento vecinal del último año económico.

Se nombró perito del Ayuntamiento á D. Manuel Pérez Fernández, de esta villa.

Sesión ordinaria de 30 Julio

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Hacienda desestimando la pretensión de D.^a Nicasia Menéndez Vega, sobre abono de 1.518 pesetas 69 céntimos.

Se acordó designar al Oficial primero de Secretaría, para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo y anteriores.

También se acordó conceder 30 días de licencia que solicita el facultativo titular D. Baldomero Fernández.

La Corporación acordó haber visto con agrado la resolución del Sr. Presidente encargando del cobro de las cédulas personales al recaudador depositario D. Gabino Menéndez.

Y por último se acordó conforme con la pretensión del Sr. González Salas, que en lo sucesivo no se lleve la realización de obras de ninguna especie en edificios urbanos de la capital, sin que el interesado obtenga la oportuna licencia.

Sesión ordinaria de 8 de Agosto. — 2.^a convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta anterior; se acordó devolver al contratista del alumbrado del último año Don Fulgencio Menéndez, el depósito que constituyó á las resultas del mismo.

No habiendo tenido licitadores la segunda subasta del remate de alumbrado, se acordó realizar por administración este servicio.

También se acordó remitir al Sr. Gobernador civil, el Estado relativo á la rotulación de calles y numeración de edificios de este término.

La Corporación acordó llamar la atención del Sr. Administrador de Hacienda, sobre su circular de 1.^o del actual y lo ordenado en el art. 267 del Reglamento de Consumos vigente.

Que se proceda en forma, hasta hacer efectiva la cantidad de 1.000 pesetas, que el recaudador de arbitrios D. Gabino Menéndez, ingresó de menos por el concepto del repartimiento vecinal de 1895 á 96 y cualesquiera otras que adeudare.

Se aprobó una cuenta de gastos, importante 30 pesetas.

Que se remita al Sr. Administrador de bienes del Estado, relación detallada de las fincas rústicas y urbanas propias del Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación con agrado de un oficio del Señor Juez municipal D. Castor Menéndez Vega, participando haberse posesionado del cargo.

Que pasen á informe de la comisión de bienes y Derechos comunales, una instancia suscrita por Don José Antonio Fernández y D. Román Díaz Sala, en queja de obras

que realiza D. Manuel Martínez, y otra del D. Manuel, pidiendo permiso para reedificar un muro, causa de la anterior denuncia.

Y por último quedó enterada la Corporación de las indicaciones de la presidencia sobre incumplimiento del art. 155 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria de 15 de Agosto. — 2.^a convocatoria

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se enteró la Corporación con profundo pesar de la trágica muerte del Ilustre Presidente del Consejo de Ministros Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo y por unanimidad se acordó consignarlo así y que el señor Alcalde signifique su pesar al señor Gobernador civil.

Pasó á informe una instancia suscrita por D. Manuel Martínez, en súplica de permiso para construir una corrada sobre la cual se propone instalar un hórreo.

Sesión ordinaria de 20 de Agosto

Se leyó y aprobó la anterior acta.

Se procedió al sorteo de los vocales asociados entre las secciones designadas y que han de componer la Junta municipal.

Vista una instancia de D. Amalio Díaz Sala, interesando la formación de expediente sobre excepción del servicio activo de su hijo José Fernández, se acordó facultar al señor Presidente para la instrucción del mismo.

Quedó conforme la Corporación con las obras realizadas por el maestro latonero de esta villa D. José Fernández, en los faroles del alumbrado público.

A instancia del Concejal Sr. Díaz Fernández, se acordó designar á los señores González Salas y Fernández Sagredo, para que inspeccionen las pesas y medidas á fin de corregir abusos que especialmente suelen cometerse en días de mercado.

Sesión ordinaria de 27 de Agosto

Fué leída y aprobada la anterior acta.

Se aprobaron los informes de la Comisión de policía urbana concediendo las licencias solicitadas por D. Manuel Martínez, para construir una corrada y reedificar un muro de contención en el río Noya.

Se acordó informar favorablemente el expediente de excepción del servicio activo del soldado del Regimiento de Sicilia, José Fernández Arango.

También se acordó que pase á la Junta pericial un escrito que suscribe D. Luis Longoria, de Pravia; y á la Comisión de bienes y derechos comunales otros de D. Diego Díaz Menéndez, de esta villa, sobre propiedad del terreno llamado de Roguin, y de D. Antonio García Briebes sobre acotamiento hecho por D. Félix Alonso.

Sesión de 5 de Septiembre. — 2.^a convocatoria.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se acuerda facultar al señor Presidente para que adquiera las herramientas necesarias para los trabajos á que se halla dedicado el caminero municipal.

Sesión ordinaria de 17 de Septiembre. — 2.^a convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de reclutamiento sobre la excepción solicitada por el mozo José Tañón Grana, núm. 141 del reemplazo de 1845, se acordó informar que procede la excepción solicitada.

Quedó enterada la Corporación de otra comunicación del señor Administrador de bienes del Estado sobre el Real decreto y Real orden del Ministerio de Hacienda insertas en el BOLETIN OFICIAL, número 184.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. José Fernández Zolin y otros de Folguerinas y se acordó: Visto.

Y por último que pase al expediente de su razón otra instancia suscrita por D. Antonio García Briebes.

Sesión de 26 de Septiembre. — 2.^a convocatoria.

Fué leída y aprobada la anterior acta.

Vista una solicitud suscrita por varios vecinos de Rubial y Santiago la Barca, que en comunicación de 20 del actual devuelve la Junta provincial de instrucción pública, se acordó denegar lo solicitado por dichos vecinos y aprobar el informe emitido por la Junta local en sesión de veintiseis del actual.

Se acordó informar á la Junta provincial de Instrucción pública que procede lo solicitado por el maestro D. José González Solís.

Quedó enterada la Corporación de dos comunicaciones de haber sido nombradas maestras de las escuelas de niñas de Dóriga y Lavio, Doña Juana Rodríguez y Doña Basilia Caño, la primera por renuncia de la que la desempeñaba Doña Tarsila Qonzález.

Se acordó igualmente cumplimentar la comunicación del señor Tesorero de Hacienda sobre ingreso de lo recaudado por cédulas personales.

A instancia del Juzgado municipal de esta villa se acuerda depositar en poder de D. Diego Menéndez una vaca á fin de que atienda á su manutención.

Se aprobó la cuenta de herramientas que presenta D. Nicanor Alvarez, importante diez pesetas setenta y cinco céntimos.

Se facultó al señor Presidente para que nombre un auxiliar para el peon caminero con objeto de hacer acopio de piedra machacada.

Y por último, se acordó ejecutar los acuerdos de la Junta de sanidad tomados en sesión de 25 del actual.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión de 3 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Atanasio G. Pozal.—P. A. D. L. C. M.—El Secretario, Juan Escudero.

(R. al núm. 245).

Alcaldía de Gijón

Por acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión del día de hoy, se anuncia la provisión de la plaza de Director de la Banda de música de Santa Cecilia, subvencionada con 999 pesetas anuales por el Municipio y dotada con el 5 por 100 de las utilidades de la Banda.

Los interesados dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo de diez días á contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expresando los méritos y servicios del aspirante.

El nombramiento se hará previas oposiciones, cuyo programa se hará conocer á los pretendientes, así como el sitio, día y hora en que han de tener lugar los ejercicios.

Gijón 16 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Tomás D. García Cuesta.

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, el 31 de los corrientes, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón llamado de quintas de estas Consistoriales una subasta por el sistema de pujas á la llana para la adquisición de 26 abrigos con destino á la Guardia urbana de esta villa, y bajo el tipo de 46 pesetas por abrigo ó sea en junto 1.196.

Para tomar parte en la licitación se requiere que durante la primera media hora, despues de abierto el acto, presenten los licitadores al Presidente de la subasta el documento que acredite haber constituido en la caja de Depósitos ó Depositaria municipal, la cantidad de 59,80 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo del remate, como fianza provisional á las resultas de este y además la cédula personal.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El modelo y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio á partir del día de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 16 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Tomás D. García Cuesta.

(R. al núm. 253).

Alcaldía de Belmonte

Queda expuesto al público por ocho días el repartimiento de consumos del presente año, y se advierte que durante ese plazo y en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar el 29 del corriente á las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, podrán hacerse las reclamaciones que crean procedentes los contribuyentes.

Belmonte 17 de Octubre de 1897, Isidoro Peliz.

(R. al núm. 255).